



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 7/2016

REF: APORTES FONASA HIJOS MENORES

Montevideo, 10 de febrero de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento el procedimiento para efectuar la reducción de aportes al FONASA cuando la **totalidad** de los hijos menores cumplan la mayoría de edad. A tales efectos, se deberá presentar declaración jurada **dentro del mes en curso del cumplimiento de la mayoría de edad del último hijo menor.**

Asimismo, y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Junta Nacional de Salud, **la reducción de aportes se aplicará exclusivamente a partir del mes de presentada la declaración, no aceptándose devoluciones de aportes en forma retroactiva.**

Las Declaraciones Juradas continuarán siendo presentadas en División Recursos Humanos, San José 1092.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos

NOTA: Notifíquese a todos los funcionarios.